



De acuerdo con la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud, las categorías de discapacidad descritas a continuación son las únicas que se reconocen en el sistema escolar:		CATEGORÍAS DE CAPACIDADES O TALENTOS EXCEPCIONALES		CATEGORÍAS DE TRASTORNOS ESPECÍFICOS EN EL APRENDIZAJE ESCOLAR Y EL COMPORTAMIENTO	
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL	Capacidades excepcionales	Talento excepcional en tecnología	Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar	Trastorno por Déficit de Atención con/sin Hiperactividad
Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (American Psychiatric Association, 2014). Para lograr una mayor independencia funcional y participación social, estas personas requieren de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre otros. Es necesaria la adecuación de programas educativos o formativos adaptados a sus posibilidades y necesidades, al igual que el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno y de desempeño de roles dentro de la sociedad. Los apoyos personales son indispensables para su protección y como facilitadores en su aprendizaje y participación social.	Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. Estas barreras surgen de los límites que las diferentes culturas y sociedades imponen a la conducta y comportamiento humanos, así como por el estigma social y las actitudes discriminatorias. Para lograr una mayor independencia funcional, estas personas requieren básicamente de apoyos médicos y terapéuticos especializados de acuerdo a sus necesidades. De igual forma, para su protección y participación en actividades personales, educativas, formativas, deportivas, culturales, sociales, laborales y productivas, pueden requerir apoyo de otra persona (MSPS, 2015a). Trastorno del espectro autista – TEA: Déficits persistentes en la comunicación y en la interacción social en diversos contextos, manifestado por todos los siguientes síntomas, actualmente o por los antecedentes: Dificultades en reciprocidad socioemocional, déficits en conductas comunicativas no verbales utilizadas en la interacción social, dificultades para desarrollar, mantener y comprender las relaciones. Patrones repetitivos y restringidos de conducta, actividades e intereses, que se manifiestan en, al menos dos de los siguientes síntomas (actualmente o por los antecedentes): Movimientos, utilización de objetos o hablar estereotipados o repetitivos y adherencia excesiva a rutinas, patrones de comportamiento verbal y no verbal ritualizado o resistencia excesiva a los cambios, intereses muy restringidos y fijos que son anormales en cuanto a su intensidad o foco de interés o Hiper- o hipo-reactividad a los estímulos sensoriales o interés inusual en aspectos sensoriales del entorno. (DSM-V, 2014)	Hacen referencia a la presencia de un potencial o desempeño excepcional global, evidente por ejemplo en la facilidad para el aprendizaje o la velocidad del procesamiento de la información, lo cual ofrece ventajas importantes en términos de desarrollo de habilidades en áreas de interés. Un estudiante con capacidad excepcional puede expresar su potencial en varios campos de talento, pero no necesariamente en todos.	Potencial de aprendizaje excepcional en tecnología, en sus diferentes formas, como pueden ser física, química, matemática, biología, medicina e ingeniería, entre otras y que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.	Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciado por la presencia de al menos uno de los signos de alerta que han persistido mínimo durante 6 meses, a pesar de los procesos de acompañamiento dirigidos a estas dificultades: Trastorno específico de la lectura Trastorno específico de la escritura Trastorno específico del cálculo	Se caracteriza por la presencia de un patrón persistente, por más de seis meses, de inatención y/o hiperactividad-impulsividad, que se manifiesta de manera más frecuente y grave que en otros individuos del mismo grado de desarrollo. Inicia usualmente antes de los 12 años y puede persistir en la edad adulta, tienen un componente neurobiológico, no están asociados a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.
DISCAPACIDAD VISUAL	DISCAPACIDAD SORDOCEGUERA	Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento	Talento excepcional en ciencias naturales o básicas	Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar y por Déficit de Atención	
Aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas o con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011). Estas personas presentan diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras. Para una mayor independencia y autonomía, estas personas pueden requerir productos de apoyo como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macro tipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros. Para su participación requieren contextos accesibles en los que se cuente con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo, con colores de contraste, pisos con diferentes texturas y mensajes, en braille o sonoros entre otros.	Es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de guía interpretativa para su desarrollo e inclusión social.	Potencial de aprendizaje excepcional en procesos de liderazgo en comunidades y desarrollo de competencias de emprendimiento en una o varias áreas específicas.	Potencial de aprendizaje excepcional en ciencias naturales o básicas, en sus diferentes formas, como pueden ser física, química, matemática, biología, medicina e ingeniería, entre otras y que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.	En esta categoría se encuentran los estudiantes que de acuerdo al soporte emitido por el sector salud presentan los dos anteriores trastornos del aprendizaje.	
DISCAPACIDAD AUDITIVA	DISCAPACIDAD FÍSICA	Talento excepcional en artes o letras	Talento excepcional en actividad física, ejercicio y deporte	Validaciones	

En esta categoría se incluyen personas que presentan en forma permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad: como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral. También se incluyen las personas sordas y las personas con hipoacusia. Esto es, aquellas que debido a una deficiencia en la capacidad auditiva presentan dificultades en la discriminación de sonidos, palabras, frases, conversación e incluso sonidos con mayor intensidad que la voz conversacional, según el grado de pérdida auditiva (Ministerio de la Protección Social & ACNUR, 2011). Para aumentar su grado de independencia estas personas pueden requerir de la ayuda de intérpretes de lengua de señas, productos de apoyo como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM, entre otros. Para garantizar su participación, requieren contextos accesibles, así como estrategias comunicativas entre las que se encuentran los mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo	En esta categoría se encuentran las personas que presentan En forma permanente deficiencias corporales y/o funcionales a nivel del músculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo o presencia de desórdenes del movimiento corporal. Estas personas podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad funcional para el movimiento corporal y su relación en los diversos entornos al caminar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar, interactuar con otros sujetos, entre otras.	Potencial de aprendizaje excepcional en sus diferentes formas de expresión (artes plásticas, musical y/o literatura) que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.	Potencial de aprendizaje excepcional en actividad física, ejercicio o deporte que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.	<table><tr><th>Categorías SIMAT</th><th>Exclusiones con la categoría Trastornos del Aprendizaje</th></tr><tr><td>Un estudiante con discapacidad física</td><td>Se puede registrar en cualquier categoría de la variable de trastornos específicos del aprendizaje.</td></tr><tr><td>Un estudiante con discapacidad intelectual</td><td>No se puede registrar en la categoría de la variable de trastornos específicos del aprendizaje.</td></tr><tr><td rowspan="2">Un estudiante con discapacidad auditiva</td><td>Discapacidad auditiva - usuario de lengua de señas colombiana No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad</td></tr><tr><td>Discapacidad auditiva - usuario del castellano No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad</td></tr><tr><td rowspan="2">Un estudiante con discapacidad visual</td><td>Discapacidad visual - Ceguera No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad</td></tr><tr><td>Discapacidad visual – Baja visión irreversible No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad</td></tr></table>	Categorías SIMAT	Exclusiones con la categoría Trastornos del Aprendizaje	Un estudiante con discapacidad física	Se puede registrar en cualquier categoría de la variable de trastornos específicos del aprendizaje.	Un estudiante con discapacidad intelectual	No se puede registrar en la categoría de la variable de trastornos específicos del aprendizaje.	Un estudiante con discapacidad auditiva	Discapacidad auditiva - usuario de lengua de señas colombiana No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad	Discapacidad auditiva - usuario del castellano No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad	Un estudiante con discapacidad visual	Discapacidad visual - Ceguera No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad	Discapacidad visual – Baja visión irreversible No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad
Categorías SIMAT	Exclusiones con la categoría Trastornos del Aprendizaje															
Un estudiante con discapacidad física	Se puede registrar en cualquier categoría de la variable de trastornos específicos del aprendizaje.															
Un estudiante con discapacidad intelectual	No se puede registrar en la categoría de la variable de trastornos específicos del aprendizaje.															
Un estudiante con discapacidad auditiva	Discapacidad auditiva - usuario de lengua de señas colombiana No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad															
	Discapacidad auditiva - usuario del castellano No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad															
Un estudiante con discapacidad visual	Discapacidad visual - Ceguera No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad															
	Discapacidad visual – Baja visión irreversible No se puede registrar en: * Trastornos específicos de aprendizaje escolar * Trastornos específicos de aprendizaje escolar y trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad															
DISCAPACIDAD MÚLTIPLE		Talento excepcional en ciencias sociales y/o humanas														
Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. A través de dicha interacción se determina el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social (Secretaría de Educación Pública, Perkins International Latin America & Sense International 2011). Si un estudiante de acuerdo con el respectivo soporte emitido por el sector Salud presenta dos o más discapacidades, debe ser caracterizado en el SIMAT en la categoría de discapacidad múltiple.		Potencial de aprendizaje excepcional en ciencias sociales, intrapersonal, interpersonal o socio grupal que se encuentra en nivel de identificación o fundamentación.														
Las categorías a continuación fueron eliminadas del sistema por ser consideradas como situaciones de enfermedad o diagnósticos médicos y no fueron contempladas ni homologadas por ninguna categoría de discapacidad:																
<table><tr><th>Código</th><th>Nombre de la discapacidad</th></tr><tr><td>17</td><td>DISCAPACIDAD SISTEMICA</td></tr><tr><td>19</td><td>TRASTORNO PERMANENTE DE VOZ Y HABLA</td></tr></table>					Código	Nombre de la discapacidad	17	DISCAPACIDAD SISTEMICA	19	TRASTORNO PERMANENTE DE VOZ Y HABLA						
Código	Nombre de la discapacidad															
17	DISCAPACIDAD SISTEMICA															
19	TRASTORNO PERMANENTE DE VOZ Y HABLA															
Documento de consulta MEN 2025: https://acortar.link/ZsOdCg																
ADVERTENCIA DE USO Y CRÉDITO DE DERECHOS DE AUTOR																
Documento: Corazón Pedagógico. Alexandra Parra. Banco de Barreras y Ajustes; Autora: Alexandra Parra-Hernández Año de Creación: 2025 Fuente Original: www.alexandraparra.com																
Este material ha sido creado y diseñado en su totalidad por Alexandra Parra-Hernández (Corazón Pedagógico) y se comparte con la comunidad educativa y profesional bajo una licencia de libre uso y acceso abierto para fines de implementación, enseñanza, clínica e intervención directa.																
Condiciones de Uso y Propiedad Intelectual:																
Uso Libre y Adaptación: Se permite utilizar, adaptar e implementar las herramientas y sugerencias contenidas en este Banco de Barreras y Ajustes.																
Prohibición de Lucro:																
Queda estrictamente prohibida la venta, comercialización o distribución con fines de lucro de este documento, ya sea en su totalidad o en cualquiera de sus partes.																
Reconocimiento Obligatorio:																
Si comparte, reproduce o utiliza este material o extractos significativos en cualquier formato (presentación, publicación, taller, sitio web), usted debe citar y otorgar el crédito correspondiente a la autora.																
Forma de Cita y Crédito Requerido:																
Parra-Hernández, A. (2025). Corazón pedagógico: Banco de barreras y ajustes. Recuperado de https://alexandraparra.com																
Al utilizar este documento, usted acepta y se compromete a respetar las condiciones de propiedad intelectual aquí estipuladas.																